

En Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de noviembre de 2024

**No. Oficio:** PMPVR-0315-2024

**Asunto:** El que se indica

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO  
PRESENTE.-**

El que suscribe, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 37, 38 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 3, 39, 40, 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Me permito presentar ante ustedes la siguiente:

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación, expedición y entrada en vigor del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como abrogar el vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de la presente.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, en virtud de las disposiciones del párrafo segundo del Artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco tengo a bien presentar los argumentos técnicos y exposición de motivos a continuación, informando previamente los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En el año 2001, el municipio de Puerto Vallarta contaba con un Reglamento Municipal basado en la antigua Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco,

a su vez, abrogada en 1999. Este reglamento fue exhaustivo en el detalle de atribuciones de las dependencias municipales, pero presentaba una estructura rígida que limitaba su capacidad de adaptación ante los cambios sociales, demográficos y urbanos que ya se comenzaban a manifestar en el municipio.

2. En el año 2012, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta expidió el vigente *Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*; con la intención de modernizar el marco normativo local. Sin embargo, este reglamento, conforme el pasar del tiempo, ha resultado insuficiente para responder a las nuevas necesidades de gobernabilidad y desarrollo, ya que:
  - Mantuvo enfoques y esquemas administrativos que quedaron rezagados respecto a los cambios que exigían mayor flexibilidad y adaptación.
  - Si bien integró la creación de lo que en su momento fueran “Direcciones Generales”, la estructura administrativa propuesta permaneció rígida, limitando la capacidad del gobierno para responder a la complejidad urbana y social de Puerto Vallarta.
  - No incorporó las reformas constitucionales conocidas como “todos los derechos para todas las personas” y “paridad en todo” del año 2011, ni los principios de subsidiariedad y propersona, fundamentales para que la política pública del nivel local funcione con un enfoque garantista de derechos humanos. Esta omisión reveló una falta de visión hacia un modelo de administración gubernamental que prioriza los derechos y el bienestar integral de las personas en cada ámbito de su actuación pública.
  - El documento, a pesar de las mejoras propuestas, rápidamente quedó fragmentado debido a múltiples reformas, adecuaciones y transitorios que complicaron su consulta y aplicación, creando un marco normativo desarticulado y difícil de implementar.
3. Que entre los años 2015 y 2023, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco del año 2012, fue objeto de numerosas reformas y modificaciones parciales. Estas modificaciones, han ido dificultando la aplicación práctica de la normativa, afectando la eficacia y claridad del Gobierno Municipal para atender las demandas del Puerto Vallarta moderno.
4. Que en un primer proceso de reingeniería reciente, en el periodo actual, materia del Acuerdo de Ayuntamiento 003/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, se elevó el número de comisiones edilicias de 19 a 35, con el objetivo de

fortalecer el trabajo colegiado del Ayuntamiento en temas específicos y atender con mayor precisión las demandas ciudadanas. Este incremento respondió a la necesidad de una estructura organizativa que pudiera abordar áreas prioritarias de forma más puntual y singular, adaptándose a la magnitud y complejidad de Puerto Vallarta como una de las ciudades más importantes de Jalisco.

Partiendo de la consideración de estos numerales a manera de antecedentes inmediatos, me permito referir a ustedes la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Puerto Vallarta, al igual que muchas ciudades en el país, se ha enfrentado a distintas etapas de crecimiento en su historia. Sin embargo, en los últimos años, lamentablemente, se ha generado un estancamiento atribuido a la falta de una visión clara por su desarrollo y dada la ausencia de normativa innovadora que permita atender las necesidades de la comunidad vallartense, y de su población temporal flotante, compuesta en su mayoría por turistas nacionales e internacionales. Esta situación ha tenido como consecuencia la falta de resiliencia para enfrentar los retos actuales para el desarrollo urbano, social, económico, cultural y político; entre otros temas que ponen en riesgo el crecimiento sostenible de una ciudad como Puerto Vallarta.

En este sentido, y con base a un análisis sobre el turismo expuesto por académicos de la Universidad de Guadalajara y de instituciones académicas internacionales, titulado "*Puerto Vallarta y sus etapas, una aproximación a la teoría evolutiva*" "*se determinaron la existencia cuatro fases en la evolución de Puerto Vallarta: la fase novedad (descubrimiento e inicio); la fase de variedad (desarrollo y consolidación del destino, la crisis de la oferta hotelera y la aparición del modelo extra hotelero; la fase de selección (el proceso de desarrollo y consolidación); y la fase de continuidad (etapa del estancamiento del destino)*",<sup>1</sup> por mencionar algunos obstáculos a los que se ha enfrentado el desarrollo de nuestro municipio.

El día de hoy tenemos la responsabilidad de elaborar un análisis profundo; una interpretación densa de todas las posibles significaciones de nuestro ámbito social<sup>2</sup> para generar un diagnóstico de cómo se encuentra nuestro municipio, cuáles son sus necesidades y cómo se podrían diseñar estrategias para enfrentar

<sup>1</sup> Véase. Carlos Virgen, Alfonso Zepeda, y José Manoel. Puerto Vallarta y sus etapas, una aproximación a la teoría evolutiva. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6229733>

<sup>2</sup> Véase. Geertz, Clifford. La interpretación de las Culturas. 2003. Barcelona, España.

---

los retos actuales y futuros. Una reingeniería normativa e institucional que permita marcar el rumbo, con la firme intención de atender las complejidades de las demandas sociales en Puerto Vallarta.

Al ser un destino que se ha forjado sin una planeación adecuada, Puerto Vallarta ha tenido un *desarrollo tradicional no planificado, donde la afluencia masiva de turistas ha contribuido en gran medida al crecimiento de la economía local, aunque la consecuencia haya sido la transformación de amplias zonas, especialmente desde el punto de vista paisajístico, y una presión, a veces excesiva, sobre los recursos naturales*<sup>3</sup>. Este crecimiento acelerado, sin una visión normativa e institucional integral ha derivado en la insuficiencia administrativa para gestión y control de los nuevos riesgos que impiden el desarrollo integral de la zona.

Esta situación es el reflejo local de la agenda internacional. En septiembre de 2015, en consonancia con las agendas internacionales, “los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible”<sup>4</sup>. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> (ODS) que buscan transformar el mundo, ofreciendo a todos los países la oportunidad de emprender un nuevo camino hacia el desarrollo integral de las personas.

Estos objetivos establecen, desde el ámbito internacional a lo local, metas específicas para focalizar acciones directas en beneficio de las personas. Esta hiperespecialización, la cual puede ser entendida como un motor de innovación y eficiencia, se enfoca en profundizar las áreas de conocimiento para la resolución de problemas complejos.

La ONU a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) invita a las personas y gobiernos a mejorar las condiciones para tener sociedades pacíficas, justas e inclusivas; es el caso del Objetivo no. 11 enfocado en construir “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

No obstante, desde el ámbito local, parte de esta hiperespecialización, se articula alrededor de ejes centrales para implementar el desarrollo sostenible de las comunidades: enfocarse en el bienestar de las personas, el cuidado del planeta, promover la prosperidad, consolidar la paz y generar alianzas o pactos

---

<sup>3</sup> Véase. Véase. Carlos Virgen, Alfonso Zepeda, y José Manoel. Op.Cit.

<sup>4</sup> Véase: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

<sup>5</sup> Véase: <https://www.un.org/sustainabledevelopment>

interinstitucionales. Estos principios son la brújula para generar acciones y prácticas en beneficio y crecimiento de la comunidad vallartense.



Hoy, Puerto Vallarta, al ser destino turístico, enfrenta grandes desafíos y retos en materia de infraestructura, movilidad, vivienda, agua potable, gestión del espacio público y otros temas que se han convertido en una demanda constante para población vallartense y los habitantes temporales los cuales representan la derrama económica más importante de la ciudad.

Los retos para los destinos turísticos se vuelven dobles. Este destino del litoral mexicano debe atender y resolver los problemas básicos de servicios municipales. Además, equilibrar y gestionar los problemas que afectan el crecimiento económico y social de población y, por si fuera poco, la responsabilidad de garantizar el cuidado del medio ambiente como principal motor de su propio desarrollo. Alcanzar el desarrollo sostenible en un destino turístico es un trabajo titánico que exige innovación normativa e institucional.

Puerto Vallarta, al igual que muchas ciudades en el mundo, se encuentra en riesgo de encontrarse con escenarios críticos y catastróficos que pongan en entredicho la respuesta del aparato gubernamental. Por poner un ejemplo reciente e internacional, el caso de la ciudad de Valencia *dónde el 29 de octubre de 2024 se registraron lluvias extraordinarias en el litoral mediterráneo a causa de un fenómeno natural llamado Dana (Depresión Aislada en Niveles Altos)*<sup>6</sup> puso en énfasis, la importancia de generar acciones y medidas adecuadas para la atención

<sup>6</sup> Véase. <https://www.savethechildren.es/actualidad/que-es-una-dana-y-el-cambio-climatico>

de este tipo de problemas. Este desastre natural tuvo como consecuencia, además de las pérdidas de vidas humanas y materiales, la molestia de los ciudadanos por la falta de atención de las autoridades, lo cual se puede traducir en una falta de visión institucional.

Hoy, sucesos como estos tienen un impacto internacional pero también es un llamado de atención para la esfera local. La ciudad de Puerto Vallarta debe de considerar todos los riesgos y retos posibles que se tiene que enfrentar para generar el desarrollo sostenible de su comunidad. Por una parte, sabemos de antemano, que nuestra ciudad no está exenta de sufrir los estragos de un desastre natural, sin embargo, existen otros temas de la misma importancia que debemos de atender de manera precisa y directa. En el dictamen y evaluación sobre "El Agua en Puerto Vallarta: Origen, uso y destino" de la Secretaría de Medio Ambiente se menciona que el *"consumo de agua potable pronosticado para el año 2030 en Puerto Vallarta contará con un déficit [...] por lo que satisface la hipótesis de que a este ritmo creciente la capacidad instalada y de producción actual no serán suficientes para satisfacer tal demanda. [...] En la actualidad no existe disponibilidad hídrica para satisfacer la demanda de la población permanente y flotante [...] con ello se corre el riesgo de generar un desabasto en el consumidor si no se prevé una solución en el corto plazo"*<sup>7</sup>.

Si a eso sumamos, que en los últimos 10 años, nuestra ciudad, Puerto Vallarta, ha experimentado un crecimiento del 14.1%, alcanzando una población de 291,839 personas, y en 2023, Puerto Vallarta recibió 6.4 millones de visitantes; crea la necesidad sobre las funciones y autonomía de un gobierno para reaccionar de manera directa, rápida, segura y eficaz para enfrentarse a estos problemas.

Estos tipos de retos son un llamado de emergencia a generar los mecanismos normativos e institucionales adecuados para atender y forjar acciones adecuadas que pongan en peligro el bienestar de la población y su desarrollo sostenible.

El contexto actual marca la relevancia y el momento oportuno de promover una reingeniería normativa e institucional en nuestra ciudad. Si bien el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ha recibido constantes actualizaciones, su estructura se encuentra rezagada ante las complejidades de las demandas sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales de las diversas personas que viven y visitan el municipio.

---

<sup>7</sup> Véase. Secretaría de Medio Ambiente. El Agua en Puerto Vallarta: Origen, uso y destino. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/947755/Copia\\_de\\_VD\\_Dictamen\\_Puerto\\_Vallarta\\_2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/947755/Copia_de_VD_Dictamen_Puerto_Vallarta_2.pdf)

---

La evolución de los asuntos públicos gubernamentales y la creciente complejidad de las demandas, hacen necesaria una reingeniería que permita mayor precisión y eficiencia en el tratamiento de los temas que impactan la vida pública; la agenda internacional así lo exige.

Esta forma de entender la reingeniería se puede sostener argumentativamente en el Objetivo 16, de Objetivos de Desarrollo Sostenible antes mencionados: Paz, Justicia, e Instituciones Sólidas donde se establece como meta *crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia*<sup>8</sup>. En este sentido, la reingeniería normativa e institucional es un cambio radical que busca implementar las herramientas necesarias para mejorar y efficientizar los procesos, eliminando las prácticas obsoletas o se ven rebasadas ante la inmediatez y la eficiencia de las necesidades actuales.

Por tal motivo, esta reestructuración normativa e institucional está basada en un modelo mínimo de planeación que pueda atender los objetivos de desarrollo sostenible y sus ejes de acción, enfocado en al menos los siguientes 7 argumentos para justificar la necesidad de una reingeniería:

**1. Actualizar normativa para un marco de derechos humanos y desarrollo sostenible.**

La reingeniería no sólo moderniza la administración pública, también actualiza el marco normativo con un enfoque de derechos humanos, desarrollo sostenible y bienestar. Actualmente, el reglamento no cumple con estos criterios. Desde 2011, la Constitución exige que todos los niveles de gobierno, incluido el local, tenga la responsabilidad de proteger, respetar, promover y garantizar los derechos humanos, así como la perspectiva y la paridad de género, materias aseguradas por lagunas y parches en nuestro reglamento vigente, esto no se puede asegurar por la medida en que un gobierno "sea creativo" en su quehacer o por la forma en que Ayuntamiento logre interpretar su marco jurídico, se debe garantizar simple y llanamente por regla general. Ahora bien, Puerto Vallarta necesita una normatividad que responda al compromiso que ha asumido el Estado Mexicano en relación a la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, consolidada en 2015 (tres años después de que el pasado reglamento se emitiera). Esta actualización permitirá que las directrices y principios de la política pública

---

<sup>8</sup>Véase. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/paz-justicia-instituciones-solidas>

---

municipal, se orienten hacia la protección de los derechos humanos y la sostenibilidad, adaptándose a los nuevos desafíos locales y globales.

**2. Consolidación de capacidades para la gestión autónoma y especializada.**

La reingeniería tiene como uno de sus objetivos clave, instalar capacidades en el gobierno municipal; creando equipos internos competentes, especializados y transversales. Esto implica que Puerto Vallarta podrá contar con personal capacitado que responda de forma autónoma a las demandas de la población, reduciendo la terciarización y la triangulación de información y/o ejecución de procesos; al tiempo de fortalecer la capacidad interna de sus oficinas. Así, el municipio logrará resultados de calidad gracias a un equipo con competencias técnicas, lo que permitirá alcanzar objetivos de manera más eficiente y efectiva, y elevará la profesionalización del gobierno.

**3. Estructura institucional para atender las demandas de una metrópoli.**

La declaratoria de Zona Metropolitana e Interestatal de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, reconoce que la región ha alcanzado un tamaño demográfico y social significativo, que exige estrategias eficaces y una gestión adecuada recursos propias de una metrópoli. El actual reglamento limita al municipio al contar con una estructura que responde sólo a las necesidades de un pequeño territorio, cuando, en realidad, estamos hablando de la sexta ciudad más poblada de Jalisco, sólo después de algunos municipios parte del Área Metropolitana de Guadalajara. Tan sólo en el puerto habitan cerca de 300 mil personas y sumando el total de quienes residen en el municipio conurbado, nuestra población crece a los 400 mil. La reingeniería crea una arquitectura institucional robusta y adaptada a esta nueva realidad, con un organigrama y una fuerza de tareas, capaces de responder adecuadamente a las demandas de una metrópoli creciente y compleja.

**4. Trascendencia gubernamental y estabilidad a largo plazo.**

Este nuevo reglamento es una herramienta que garantiza que el gobierno de Puerto Vallarta se mantenga siempre bien organizado y estable, sin importar quién esté al frente de su presidencia. Al ser un documento con fuerza y trascendencia legal, ayudará evitar cambios constantes, actualizaciones, improvisaciones y parches normativos cada tres años. En lugar de reinventar el cómo funciona el gobierno en cada gestión administrativa, con esta norma, estamos creando una estructura fija y duradera, que permite que el municipio se administre desde ahora como la gran ciudad que es, y evitar la posibilidad de volver a un modelo carente de dinamismo, pensando para poblado pequeño, ajeno a nuestra realidad contemporánea.

---

**5. Atención a la diversidad demográfica y grupos prioritarios.**

Puerto Vallarta es un municipio con una gran diversidad demográfica y una población que incluye comunidades LGBT+, migrantes, adultos mayores, mujeres, infancias, personas con discapacidad, juventudes y otros grupos que requieren políticas prioritarias para garantizar y promover sus derechos. Muchas de estas personas viven en situaciones de vulnerabilidad y necesitan un gobierno que contemple políticas y programas con enfoque en derechos humanos, y que responda a necesidades particulares. El nuevo reglamento permite que el gobierno pueda adecuarse a las necesidades sociales de esta pluralidad, al dar asiento a principios y directrices de políticas públicas específicas, incluyentes y adecuadas para su protección y libre desarrollo.

**6. Gestión de un turismo de alto impacto y habitantes temporales.**

Puerto Vallarta no sólo tiene una gran población fija, sino que también recibe anualmente a millones de turistas; una población flotante que llega a cientos de miles de personas en temporada alta. Esta dinámica de turismo masivo y de alta rotación exige una administración pública consciente de los desafíos de seguridad, sostenibilidad y servicio público que plantea un contexto tan demandante. El nuevo reglamento permite que el gobierno cuente con la visión y capacidades necesarias para administrar eficazmente una ciudad que atiende a sus residentes y a la gran cantidad de sus visitantes.

**7. Gobierno con enfoque territorial y conciencia ambiental.**

La reingeniería permite que el gobierno municipal adopte un enfoque territorial integrador. Considera zonas periféricas, polígonos de atención prioritaria, zonas rurales y áreas alejadas. Este modelo promueve la cohesión social entre las zonas turísticas y las áreas donde reside la mayor parte de nuestra fuerza laboral: las colonias y delegaciones que se encuentran fuera de la franja turística. Además, desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental, el nuevo reglamento favorece el diseño de medidas para mitigar el impacto ecológico del crecimiento urbano y turístico, mejorando así la calidad de vida tanto en las zonas centrales como en las áreas periféricas.

Estos principios argumentativos tienen la intención de mejorar los procesos que incluyan la participación ciudadana, mejoren los canales de información y se favorezca la transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo, de consolidar un gobierno eficiente e inteligente, capaz de responder la demanda de un puerto que, a paso firme, se consolida como una zona metropolitana sostenible.

Si bien estos cambios generan retos sin precedentes, es necesario comprender la importancia de implementar nuevas prácticas para eliminar aquellos obstáculos que pueden llegar a mermar el crecimiento y desarrollo de la ciudad. Ante la oportunidad de responder a la pregunta del porqué Puerto Vallarta requiere de una reingeniería profunda, es vital mencionar las características fundamentales y ejes que consideramos, pueden mejorar el engranaje institucional actual.

- **Gobierno Inteligente:** Este eje abarca todos los aspectos internos del gobierno municipal, enfocándose en la modernización y optimización de los procesos administrativos. Incluye el impulso de un gobierno electrónico y virtual que facilite la interacción y el acceso a servicios para la ciudadanía, la innovación en la gestión pública y la mejora regulatoria que simplifique procedimientos. Desde aquí se priorizarán los derechos de las y los trabajadores, asegurando condiciones laborales justas y dignas, así como el suministro adecuado de recursos para potenciar su desempeño. Este eje busca fortalecer la rendición de cuentas y el monitoreo de indicadores, promoviendo un gobierno transparente y eficiente que responda a las necesidades de la población.
- **Igualdad sustantiva y Ciudad de las Mujeres:** Desde este eje, nos enfocamos en promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las poblaciones, incluyendo a niñas, niños, adolescentes, juventudes, adultos mayores, personas con discapacidad y la diversidad sexual. Aborda el derecho a la salud desde un enfoque interseccional, reconociendo las diversas realidades y necesidades de cada grupo, fomenta el desarrollo integral de las familias y fortalece la perspectiva de los cuidados. Aquí se aterrizarán políticas de acción afirmativa que garanticen el bienestar y la participación activa de todas las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, asegurando que cada individuo o comunidad tenga acceso a alternativas que potencien su desarrollo y calidad de vida.
- **Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación:** Este eje se centra en la promoción de una cultura participativa que fortalezca el tejido social y el buen vivir, asegurando el respeto y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas. Desde aquí se repiensa al desarrollo social desde una perspectiva de bienestar y calidad de vida, fomentando la participación social y vecinal en la toma de decisiones y en la vida comunitaria. Es el eje que avanza en total sincronía con los esfuerzos de la sociedad civil organizada. Además, articula políticas y medidas en favor del deporte, la educación, la cultura y el bienestar animal, creando espacios de gobernanza en estos ámbitos y oportunidades para el desarrollo integral de

---

las personas y comunidades, fomentando la cohesión social, el sentido de pertenencia, la diversidad cultural y la identidad local.

- **Territorio y Ciudad Sustentable:** Este eje se centrará en la sostenibilidad ambiental como columna vertebral para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de Puerto Vallarta, reconociendo su transformación de una municipalidad rural a un área metropolitana en crecimiento y constante expansión. Encamina esfuerzos hacia la gestión de un hábitat idóneo a través de políticas por el desarrollo urbano sostenible. Desde este campo de actuación pública, se diseñan las medidas y mecanismos necesarios que contribuyen a garantizar servicios municipales eficientes, pensando en estos a partir de ahora como derechos fundamentales de las personas, mínimos vitales y bienes comunes de todas y de todos. Aquí se asientan las medidas para ejercer en libertad y plenitud los Derechos Urbanos y el Derecho a la Ciudad, permitiendo que todas las personas de todas, las colonias, barrios, agencias y delegaciones, accedan a un entorno urbano que respete sus derechos y necesidades básicas.
- **Prosperidad, Desarrollo Económico y Turismo:** Este eje se enfoca en el impulso de la prosperidad, entendida ésta como un crecimiento económico inclusivo y sostenible que beneficia a todas y todos por igual. Se prioriza la creación de fuentes de empleo de calidad y el fortalecimiento de las MiPyMEs, promoviendo la equidad en el acceso a oportunidades económicas. Considera la vinculación y el desarrollo del sector primario y del comercio como claves para asegurar el bienestar. La colaboración entre el gobierno y la iniciativa privada es vista desde éste vértice como fundamental para consolidar a Puerto Vallarta como el principal destino turístico de México. Desde este campo de actuación pública, se implementan políticas para fortalecer a las redes e infraestructuras turísticas existentes, así como para promover prácticas sostenibles y responsables entre el empresariado, garantizando el involucramiento de todos los que participan de nuestra gran cadena de valor: socios, inversionistas, patronos, comerciantes, trabajadores, habitantes y visitantes.
- **Prevención, Seguridad y Convivencia para la Paz:** Desde este eje, nos centramos en promover un entorno de seguridad y paz en Puerto Vallarta a través de estrategias integrales que prioricen la prevención y la convivencia armónica. Contiene a las instancias responsables de implementar medidas de prevención social de la violencia y la delincuencia en fomento de la participación comunitaria, priorizando una cultura de justicia cívica donde la resolución pacífica y no-adversarial de conflictos se apunta como clave. En

este ámbito es donde cabe reconocer también, la susceptibilidad de la ciudad ante desastres naturales, por lo que se piensa como el lugar de gestión idóneo de los riesgos y de las políticas de recuperación y resiliencia para garantizar la preparación y la rápida recuperación de la comunidad. Con este enfoque holístico, se busca construir un Puerto Vallarta donde la paz y la seguridad se vivan colectivamente, asegurando un futuro más seguro y estable para sus habitantes y visitantes.

Estos aspectos temáticos, podrían atender de mejor manera las necesidades actuales y futuras de Puerto Vallarta. El ritmo de vida en las ciudades y los desafíos se han acelerado de manera exponencial, y la única forma de igualar o incluso superar la velocidad de los cambios es a través de acciones inmediatas y efectivas. Teniendo como principal objetivo implementar acciones decisivas, focalizadas e hiperespecializadas, que busquen adelantarse a los retos futuros. Las estructuras administrativas deben adaptarse con facilidad ante los retos actuales, atendiendo de manera precisa las demandas de las y los habitantes.

Para garantizar una reingeniería exitosa se requiere de la voluntad en extenso de los sectores sociales y que todos estemos dispuestos a mejorar las condiciones de nuestra ciudad. El esfuerzo, por su naturaleza, requiere del compromiso y la participación de todas las personas. En ese sentido, la disciplina y el seguimiento de la norma y de los planes estratégicos, serán la clave para avanzar en el desarrollo del territorio. El uso de nuevas tecnologías, la creación de nuevas instituciones, el cuidado sostenible del medio ambiente, el manejo y distribución adecuados de bienes, servicios y residuos, el desarrollo de programas sociales y la clara respuesta gubernamental para satisfacer las demandas actuales de la sociedad, son características de la presente propuesta que enmarcan la apuesta por la reingeniería gubernamental.

En razón de lo anterior, se presenta ésta iniciativa de ordenamiento municipal mediante la cual se abroga el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y se propone el nuevo ordenamiento que regula la instalación, organización, operación, funcionamiento, principios y proceder del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada, descentralizada y paramunicipal, en favor de los derechos humanos de las personas habitantes y visitantes del territorio, del desarrollo sostenible de la ciudad y por su conjunto, de las bases jurídico-normativas para concretar el renacer de Puerto Vallarta.

De tal modo, éste Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; se propone, quede como sigue:

---

---

**REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
(SE ANEXA)

---

Una vez plasmado el sustento legal y las especificaciones de la presente iniciativa, me permito presentar para su aprobación el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos con el objetivo de estudiar, efectuar las complementaciones y modificaciones pertinentes y llevar a cabo todos los análisis pormenorizados que se estimen necesarios en relación a la iniciativa propuesta relativa a la creación, expedición y entrada en vigor del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y, en consecuencia, se abroge el vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al tiempo de derogar aquellas disposiciones normativas de menor o igual jerarquía que contravengan al nuevo ordenamiento; lo anterior con la finalidad de emitir el Dictamen necesario para que sus efectos se eleven a la consideración del pleno de éste Honorable Ayuntamiento.

Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco al día viernes 15 quince del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

**ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA**

